

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1249

SALTA, 28 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

La solicitud de fs. 77, elevada por la **ING. AGR. SONIA LILIANA PARDO** – mediante la cual solicita se le efectivice su pedido (fs. 29), realizado en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, para cursar en carácter de alumna **EXTRAORDINARIA**, la asignatura **Evaluación de Impacto Ambiental**, de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que a fs. 80, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando lo siguiente: observa de fs. 29 a 35, actuados a nombre de la recurrente relacionados a su pedido de cursado como alumna extraordinaria la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental, para el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, sin que obre resolución autorizando el mismo;

Que, a los fines de completar el trámite y considerando que, tampoco la alumna obra como promocionada en nómina elevada oportunamente por la cátedra, en la fecha se consensúa con Dirección de alumnos, en la conveniencia de que - la cátedra indique si la alumna promocionó la asignatura en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, y en caso positivo, indique la calificación obtenida, a los fines de realizar un solo acto administrativo, con los elementos de juicio debidamente certificados;

Que a fs. 80 vta., obra informe del Lic. Hector Alejandro Regidor, docente de la cátedra Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que la citada alumna, cursó y promocionó la asignatura en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, con nota: 8 (ocho);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la **ING. AGR. PARDO, SONIA LILIANA** a cursar en carácter de Alumna **EXTRAORDINARIA** - L.U.N° 410.253 - la asignatura **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**, de la Escuela de Recursos Naturales, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013.

ARTICULO 2.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la **ING. AGR. SONIA LILIANA PARDO**, como alumna **Extraordinaria** - L.U.N° 410.253 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - la materia **"EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL"**, con Nota: 8 (ocho), quien la cursó en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, según informe de la cátedra a fs. 80 vta.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1249

SALTA, 28 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la alumna y siga Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



LIC. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES